



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Acuerdo de Concejo N° 022-2020

Santa Eulalia, 31 de julio de 2020

EI CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA EULALIA, visto en sesión de Concejo Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto **UNANIME** del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, modificado por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9, inciso 8 señala que el Concejo tiene atribución para aprobar, modificar y dejar sin efecto los acuerdos de Concejo y derogar las ordenanzas;

Que, en la sesión de la fecha la regidora María Consuelo Álvarez Chávez solicitó la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 021-2019 que crea la Unidad de Gestión Municipal y el Área Técnica Municipal para el Distrito de Santa Eulalia, por cuanto gran parte de la población había quedado disconforme con la explicación sobre el organismo denominado Unidad de Gestión Municipal efectuada por los ingenieros del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, luego de un arduo debate se reformula la propuesta señalando que el Cuerpo de Regidores presentará la fundamentación de la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 021-2019 que crea la Unidad de Gestión Municipal y el Área Técnica Municipal para el Distrito de Santa Eulalia, para que pueda ser tratada en la próxima sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, y con el voto **UNANIME** del Cuerpo de Regidores, el Concejo Distrital de Santa Eulalia;

ACUERDA:

1. Que el Cuerpo de Regidores presentará la fundamentación de la derogatoria de la Ordenanza Municipal N° 021-2019 que crea la Unidad de Gestión Municipal y el Área Técnica Municipal para el Distrito de Santa Eulalia, para que pueda ser tratada en la próxima sesión de Concejo.



3Municipalidad Distrital de Santa Eulalia

Acuerdo de Concejo N° 022-2020

Página 2 de 2

2.- Encargar a la Secretaria General agendar el tema a que se refiere el artículo anterior, una vez que cuente con las opiniones técnicas y legales necesarias para ser tratado por el Concejo Municipal.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gómez Gutarra
ALCALDE